



CUT: 77563-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0153-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE**

Acora, 06 de junio de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo, ingresado con C.U.T. N° 77563-2025, presentado por la ASOCIACION DE ACUICULTORES PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SUR DEL PERU CON RUC: 20611368756, representada por el señor Kino Luis Cruz Cruz, identificado con DNI: 76958348, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, para uso productivo con fines Acuícola; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueban disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE); en el numeral 3.1 del artículo 3., establece, que la acreditación de la disponibilidad hídrica para los usos acuícolas de las categorías productivas AREL y AMYPE, es un procedimiento gratuito, sujeto a silencio administrativo negativo, que es conocido y resuelto por la Administración Local de Agua – ALA;

Que, en este contexto, el administrado mediante el formato N° 01, de fecha 15.04.2025, solicita la acreditación de la disponibilidad hídrica para uso productivo con fines acuícolas, adjuntando el formato N° 02, sobre acreditación de disponibilidad hídrica, conforme a los formatos establecidos mediante Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA; y en razón de obrar en el expediente administrativo copias simples de los anexos, es de aplicación el Principio de Presunción de Veracidad, contenido en el artículo IV, numeral 1.7° del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en el expediente administrativo obra el Memorando N° 0284-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE, por el cual la Administración Local de Agua Ilave, solicita Opinión a la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca, por lo que mediante el Memorando N° 1405-2025-ANA-AAA.TIT, la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, opina que se debe continuar con el trámite de acreditación de disponibilidad hídrica para la actividad acuícola, remitiendo el Informe Técnico N° 0039-2025-ANA-AAA.TIT/ECC;

Que, evaluado el expediente Administrativo por la Administración Local de Agua Ilave, emite el Informe Técnico N° 0060-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE/CMRP, recomendando: a) Acreditar la Disponibilidad Hídrica Superficial para uso productivo con fines acuícola, categoría

de Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), peticionado por la ASOCIACION DE ACUICULTORES PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SUR DEL PERU CON RUC: 20611368756, representada por el señor Kino Luis Cruz Cruz, identificado con DNI: 76958348, que pretende aprovechar el agua superficial Lenticas del Lago Titicaca, un volumen de 4,489.48m<sup>3</sup>, con ubicación cercana al lugar denominado Sector UMANZANI CCOTALACA, C.P. ICHU, Distrito Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, por un periodo de dos (02) años, b) La acreditación de disponibilidad hídrica superficial, no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario tramite la licencia de uso de agua, cumpliendo los requisitos exigidos conforme a las normas vigentes en materia de Recursos Hídricos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI; y la Resolución Jefatural N° 0123-2023-ANA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - Acreditar**, la Disponibilidad Hídrica Superficial, para uso productivo con fines acuícola, a favor de la **ASOCIACION DE ACUICULTORES PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SUR DEL PERU**, categoría de Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) para aprovechar las aguas superficiales Lenticas del Lago Titicaca, un volumen total anual de **4,489.48m<sup>3</sup>**, ubicado en el Centro Poblado Ichu, Distrito Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, por un periodo de dos (02) años, según las características técnicas siguientes:

TITULAR				
ASOCIACION DE ACUICULTORES PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SUR DEL PERU		DNI/RUC	20611368756	
		Domicilio	CENTRO POBLADO ICHU - LUGAR UMANZANI CCOTALACA	
Representado por	DNI del Representante		<b>Teléfono</b>	
KINO LUIS CRUZ CRUZ,	76958348		942360307	
<b>Clase de Uso</b>	<b>Clase Derecho</b>	<b>Tipo de Uso</b>		
PRODUCTIVO		ACUICOLA		
<b>Bloque de Riego</b>		<b>Área de Riego (ha)</b>		
-	-	-		
LUGAR DE USO DE AGUA				
<b>Unidad Operativa o Predio Agrícola</b>	<b>Nombre</b>	C.P. ICHU		
	<b>Unidad Catastral</b>	-		
	<b>Nombre de la concesión</b>	-		
	<b>Código de la concesión</b>	-		
<b>Ubicación del lugar donde se hará uso del agua (Unidad Operativa)</b>	<b>Política</b>	<b>Dpto.</b>	PUNO	
		<b>Prov.</b>	PUNO	
		<b>Dist.</b>	PUNO	
		<b>Localidad</b>	C.P. ICHU	
	<b>Administrativa</b>	<b>AAA</b>	TITICACA	
		<b>ALA</b>	ILAVE	
	<b>Unidad Hidrográfica</b>	<b>Nombre</b>	LAGO TITICACA	
		<b>Código U.H.</b>	01	
	<b>Geográfica (Centroide)</b>	<b>Coordenadas UTM (WGS84) Zona 19</b>	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>
			398847	8246820
	<b>Vértice del lugar de uso</b>	<b>V1</b>	398816	8246884
		<b>V2</b>	398910	8246852
		<b>V3</b>	398877	8246757
<b>V4</b>		398783	8246790	
<b>Sistema Hidráulico</b>	<b>Sector Hidráulico</b>	-		
	<b>Subsector Hidráulico</b>	-		

Fuente de Agua		Und.	Volumen Mensual requerido											
Tipo	Nombre		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Lago	Titicaca	m <sup>3</sup>	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48	4,489.48

**Artículo Segundo. - Precisar,** que la acreditación de disponibilidad hídrica superficial no autoriza la utilización del recurso hídrico. Siendo necesario para ello que el beneficiario tramite la licencia de uso de agua, cumpliendo los requisitos exigidos conforme a las normas vigentes en materia de Recursos Hídricos.

Artículo Tercero. - Notificar, la presente Resolución Administrativa a la ASOCIACION DE ACUICULTORES PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SUR DEL PERU CON RUC: 20611368756, representada por el señor Kino Luis Cruz Cruz, identificado con DNI: 76958348, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WALTER FREDY CANAZA QUISPE**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE